

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 2 de noviembre y la extraordinaria del día 6 de noviembre, ambas de 2020.

2.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LAS FUNDACIONES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.-

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Cesar a D. Ruymán Alexander Santana Hernández como vocal del Patronato de la Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado y nombrar a D. Juan Ruiz Ramos.

SEGUNDO.- Cesar a D. Juan Ruiz Ramos como vocal del Patronato de la Fundación Canaria del Deporte y nombrar a D. Ruymán Alexander Santana Hernández.

TERCERO.- Notificar a los interesados y a las citadas Fundaciones para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y darse cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

3.1. Aprobación de la primera prórroga del expediente “045/14 Contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la zona oeste de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar seis meses el plazo de ejecución del contrato “045/14 contrato de servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	1/25



carreteras de la zona oeste de Gran Canaria”, del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo que se adopte al interesado, incluyendo el informe de 2 de octubre de 2020 emitido por el Servicio Técnico de Obras Públicas e Infraestructuras y el de 7 de octubre de 2020 suscrito por la Técnica de Administración General del Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante del Acuerdo a los efectos de su motivación, así como dar traslado del mismo al Servicio de Contratación y a la Intervención General de esta Corporación Insular.

3.2. Aprobación de la modificación del contrato de servicios denominado “040/14 Servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de alta capacidad de Gran Canaria”.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 12 de junio de 2020 así como sus anejos nº 1 y nº 2, cuyos textos obran en el expediente debidamente diligenciados.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de servicios denominado “040/14 SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CONSERVACIÓN DE LAS CARRETERAS DE ALTA CAPACIDAD DE GRAN CANARIA” adjudicado a “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A., FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. Y LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.U. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO”, denominada abreviadamente “UTE ALTA CAPACIDAD 2020”, por un importe total de 27.119.576,16 €, siendo el importe neto de 25.345.398,28 € y como consecuencia de la modificación operada por la LPGCA para 2020 del tipo general del IGIC, por el cual se actualiza al nuevo tipo del 7%, un IGIC de 1.774.177,87 €, lo que supone un incremento porcentual del 16,26% sobre la adjudicación del contrato primitivo y, en consecuencia, el aumento de la cantidad total en 3.793.687,10 €, siendo el IMPORTE NETO de la modificación de 3.545.501,96 € y el IGIC de 248.185,14 €.

TERCERO.- Proceder al reajuste de la garantía por importe de 177.275,10 euros, siendo el plazo de ejecución el señalado en el contrato primitivo.

CUARTO.- Considerar el Informe Técnico de fecha 21 de julio de 2020 emitido por el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, como parte integrante de este acuerdo a efectos de motivación del mismo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo y el informe técnico que le sirve de fundamento en la forma prevista legalmente al interesado.

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	2/25



SEXTO.- Proceder por el Servicio de Contratación a la elaboración y práctica de la publicación en el Perfil del Contratante y demás trámites que prescribe la normativa contractual administrativa.

3.3. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria a los Ayuntamientos de Gran Canaria destinadas al programa mejora de las infraestructuras de transporte que refuercen la movilidad sostenible en el año 2020.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y las Bases Regulatoras y Anexos de la concesión de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria a los Ayuntamientos de Gran Canaria destinadas al programa de mejora de las infraestructuras de transporte que refuercen la movilidad sostenible en el año 2020, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 350.000,00 € en la aplicación presupuestaria 03290/442/762000120 denominada "A Ayuntamientos Mejora infraestructuras Transporte Urbano".

TERCERO.- Delegar en el Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad la resolución de la presente Convocatoria. Asimismo será competente para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la presente convocatoria, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario de la subvención.

CUARTO.- Publicar el texto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

4.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

4.1. Recuperación en vía administrativa de inmueble patrimonial de titularidad del Cabildo de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Fecha	16/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	3/25	

PRIMERO.- Iniciar expediente para la recuperación, en vía administrativa, del inmueble insular, sito en la Calle Buenos Aires nº 40, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Conferir trámite de audiencia de diez días hábiles a los desconocidos ocupantes del inmueble insular sito en la C/ Buenos Aires nº 40, en Las Palmas de Gran Canaria, para que en dicho plazo puedan acceder al expediente administrativo, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, y puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Delegar en el Sr. Consejero de Gobierno de la Presidencia, una vez vistas las alegaciones de los ocupantes o transcurrido el plazo máximo concedido sin que se hubieran formulado, la competencia para resolver la procedencia del desalojo del inmueble en un plazo máximo de ocho días hábiles, con apercibimiento de que, en caso de no atender al requerimiento en dicho plazo, se procederá a su lanzamiento al objeto de recuperar la posesión del inmueble con la adopción, en su caso, de las medidas previstas en el artículo 56 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Proceder a la notificación de este acuerdo en la forma legalmente establecida, así como a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al desconocerse la identidad de los ocupantes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. Arrendamiento de local en planta primera del Edificio Iberia, situado en C/ Profesor Agustín Millares Carló, 10, en Las Palmas de Gran Canaria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de arrendamiento suscrito entre el Cabildo de Gran Canaria y la SOCIEDAD PATRIMONIAL BALITO S.L; con CIF B-87766648 como propietaria del local ubicado en la planta primera del Edificio Iberia de la C/ Agustín Millares Carló nº 10 de esta ciudad, con destino a oficinas administrativas del Servicio de Transportes de esta Corporación Insular, quedando condicionado a la aprobación del correspondiente gasto plurianual.

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	4/25



SEGUNDO.- Fijar la duración del contrato desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de TRES ANUALIDADES más, si ninguna de las partes manifestara lo contrario con al menos dos meses de antelación.

TERCERO.- Fijar la renta a partir del primer mes y durante el primer año en 8.831,10 euros, incrementada con el I.G.I.C vigente en cada momento, pagaderos dentro de los primeros quince días de cada mes.

CUARTO.- Fijar la actualización de la renta para el segundo año y siguientes con arreglo al I.P.C. tomándose para ello no la renta inicialmente pactada sino la renta en vigor durante la anualidad anterior a la prórroga.

QUINTO.- Determinar que corresponde al Servicio de Instalaciones del Cabildo de Gran Canaria el pago de los recibos de agua y luz relativos al local que se arrienda, quedando exceptuado de la obligación de prestar fianza alguna.

SEXTO.- Determinar que corresponde al Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria el pago de los gastos ordinarios de comunidad.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento, así como cuantos documentos se requieran para la efectividad del presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Transportes, a la Intervención y al Servicio de Instalaciones.

4.3. Inicio de expediente de revisión de oficio del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de diciembre de 2018, por el que se autorizó la adquisición de tres fincas integradas en la Bolsa Insular de Fincas Rústicas en zona preferente nº 5 (Corredor Tirajana-Amurga): fincas registrales nº 25465, 25467 y 25469.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento administrativo de revisión de oficio del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 28 de diciembre de 2018, por el que se autorizó la adquisición de tres fincas integradas en la Bolsa Insular de Fincas Rústicas en zona preferente nº 5 (Corredor Tirajana- Amurga): fincas registrales nº 25465, 25467 y 25469 para la declaración de la nulidad de pleno derecho de dicho acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo, dándoles el oportuno trámite de audiencia de quince (15) días, a los 22 copropietarios de las fincas indicadas en el apartado primero

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	5/25



del antedicho Acuerdo del Consejo de Gobierno insular, de 28 de diciembre de 2018, así como a cualesquiera otros interesados en la ejecución del indicado Acuerdo, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; todo ello a fin de que formulen las alegaciones y presenten los documentos que estimen procedentes en defensa de sus derechos.

TERCERO.- Seguir en todos sus trámites el procedimiento de revisión de oficio hasta su resolución, inclusive la solicitud de informe preceptivo al Consejo Consultivo de Canarias, en aplicación de los artículos 11.1, D) b) y 12.3 de la Ley autonómica 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias.

CUARTO.- Dar traslado del Acuerdo al Servicio de Medio Ambiente insular, a la Asesoría Jurídica, a la Intervención General, al Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos y a la Tesorería de esta Corporación, para su conocimiento.

4.4. Reversión del inmueble denominado Colegio Universitario de Las Palmas, sito en la calle Doctor Pasteur, s/n, trasera del Hospital Insular (T.M. Las Palmas de Gran Canaria).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la toma de conocimiento por parte de este Consejo de Gobierno Insular de la Resolución emitida por la Gerente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se accede a la reversión a favor de esta Corporación Insular, con todas sus pertenencias y accesorios, del inmueble conocido como Colegio Universitario de Las Palmas, sito en la calle Doctor Pasteur s/n, trasera del Hospital Insular, en Las Palmas de Gran Canaria, con referencia catastral 9162203DS5096S0001BK, que está construido sobre la finca registral 13.998 denominada "SAN CRISTÓBAL O FILIPINAS" (Epígrafe I, finca nº1 del Inventario General de Bienes y Derechos del Cabildo de Gran Canaria).

SEGUNDO.- Aceptar la reversión del bien inmueble descrito en el dispositivo primero.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia para que formalice y suscriba la correspondiente acta de entrega entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y esta Corporación Insular.

CUARTO.- Proceder a efectuar las anotaciones oportunas en el Inventario General de Bienes y Derechos de esta Corporación Insular.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y al Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	6/25



5.- **ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-**

5.1. **Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.**

5.1.1. **Autorización del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “M- Servicios didácticos para educación infantil, primaria y grupos con necesidades de atención específica en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (Expediente 1420/2020)”, para el período 2021-2023 con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.20.540.05, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).**

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “M- Servicios didácticos para educación infantil, primaria y grupos con necesidades de atención específica en el Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada (Expediente 1420/2020)”, para el período 2021-2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura, por importe de 121.255,05 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N+1 2021	N+2 2022	N+3 2023	TOTAL
07540/333/227990020	Ot. Trab. Realizados Ot. Empresas y Prof. Museos	45.470,64	60.627,53	15.156,88	121.255,05
TOTALES		45.470,64	60.627,53	15.156,88	121.255,05

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1.2. **Autorización del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado: “Servicios de iluminación, sonido y transporte para el desarrollo de actividades culturales en los municipios de Gran Canaria”, con número de referencia de gasto plurianual ACA CG.20.500.04, para el período 2021 a 2023, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura).**

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	7/25



ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado “**Servicios de iluminación, sonido y transporte para el desarrollo de actividades culturales en los municipios de Gran Canaria**”, para el período 2021 a 2023 de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Cultura), por importe de 112.350,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL					
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES			TOTAL
		N+1	N+2	N+3	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	
07500.3300.223000020	Transporte Cultura	10.254,00	12.305,00	2.051,00	24.610,00
07500.3300.208000020	Arrendamientos Ot. Inmovil. Mat. Cultura	36.558,00	43.870,00	7.312,00	87.740,00
TOTALES		46.812,00	56.175,00	9.363,00	112.350,00

La autorización del gasto plurianual anticipado se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-

6.1. Resolución de recursos de reposición y de recurso extraordinario de revisión.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Resolver los referidos recursos de reposición y extraordinario de revisión con el texto literal de sus respectivas Propuestas de Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 2020, que obran debidamente en los correspondientes expedientes y que se consideran parte integrante del presente acuerdo a los efectos de su motivación, cuyo extracto es el siguiente:

Nº EXPTE	RECURRENTE	PROCEDIMIENTO	EXTRACTO ACUERDO
IM 7/2020	Persona física	Recurso de Reposición	Desestimado
IM 58/2019	Persona física	Recurso de Reposición	Desestimado
IM 82/2019	Persona física	Recurso Extraordinario de Revisión	No Admitido

Segundo.- Ordenar se dé traslado del presente Acuerdo a los interesados en estos procedimientos, con cumplimiento de las especificaciones contenidas en la legislación sobre protección de datos personales y acompañándose respectivamente

de las propuestas correspondientes, todo ello de conformidad con las previsiones legales y con indicación expresa de los recursos procedentes contra el mismo.

7.- ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

7.1. Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, en los siguientes términos:

1.- Por los Ayuntamientos de la Isla se ha propuesto la siguiente relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Agaete	21.PCA.01.01	Peatonalización y mejora de la accesibilidad, entorno y servicios de la zona comercial Playa de Las Nieves.	252.396,87			252.396,87	0,00
	Total Agaete		252.396,87	0,00	0,00	252.396,87	0,00
Agüimes	20.PCA.02.01	Mejora y optimización de redes de agua de abasto en Arinaga Fase I.	596.453,00	216.453,00	0,00	380.000,00	0,00
	20.PCA.02.02	Mejora, ahorro y eficiencia energética en Polideportivo de Agüimes.	614.743,47	380.000,00	0,00	216.453,00	18.290,47
	Total Agüimes		1.211.196,47	596.453,00	0,00	596.453,00	18.290,47
Artenara	21.PCA.03.01	Saneamiento del núcleo de Lugarejos, Fase III.	192.699,50			192.699,50	0,00
	Total Artenara		192.699,50	0,00	0,00	192.699,50	0,00
Aucas	20.PCA.04.01	Remodelación de la Plaza de Santidad frente a la Iglesia y del almacén del sótano.	799.724,56	399.862,28	0,00	399.862,28	0,00
	20.PCA.04.01-AT1	Dirección de obra civil: Remodelación de la Plaza de Santidad frente a la Iglesia y del almacén del sótano.	15.515,00	7.757,50	0,00	7.757,50	0,00
	20.PCA.04.01-AT2	Dirección de obra industrial: Remodelación de la Plaza de Santidad frente a la Iglesia y del almacén del sótano.	4.923,36	2.461,68	0,00	2.461,68	0,00
	20.PCA.04.01-AT3	Coordinación Seguridad y Salud: Remodelación de la Plaza de Santidad frente a la Iglesia y del almacén del sótano.	6.815,00	3.407,50	0,00	3.407,50	0,00
	20.PCA.04.02	Centro de formación "La Carpintería".	575.661,34	162.830,67	250.000,00	162.830,67	0,00
	20.PCA.04.02-AT1	Dirección obra civil: Centro de formación "La Carpintería".	30.751,29	15.375,65	0,00	15.375,64	0,00

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	9/25





Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
	20.PCA.04.02-AT2	Dirección obra industrial: Centro de formación "La Carpintería".	6.313,00	3.156,50	0,00	3.156,50	0,00
	20.PCA.04.02-AT3	Dirección obra telecomunicaciones: Centro de formación "La Carpintería".	2.354,00	1.177,00	0,00	1.177,00	0,00
	20.PCA.04.02-AT4	Coordinación Seguridad y Salud: Centro de formación "La Carpintería".	9.453,00	4.726,50	0,00	4.726,50	0,00
	20.PCA.04.03	Aseos autolimpiables en la costa y en el casco.	161.761,34	80.880,67	0,00	80.880,67	0,00
	20.PCA.04.03-AT1	Dirección obra industrial: Aseos autolimpiables en la costa y en el casco.	1.946,33	973,16	0,00	973,17	0,00
	Total Arucas			1.615.218,22	682.609,11	250.000,00	682.609,11
Firgas	21.PCA.05.01	Aparcamientos en superficie en el Lomo El Pino.	40.589,80			40.589,80	0,00
	21.PCA.05.02	Reasfaltado de la carretera Padilla-Rosales.	130.205,34			130.205,34	0,00
	21.PCA.05.03	Acondicionamiento de la Piscina Municipal a Gimnasio.	106.302,72			106.302,72	0,00
	Total Firgas			277.097,86	0,00	0,00	277.097,86
Gáldar	20.PCA.06.01	Edificio de aparcamientos en calle San Sebastián.	997.914,86	498.957,43	0,00	498.957,43	0,00
	Total Gáldar			997.914,86	498.957,43	0,00	498.957,43
Ingenio	21.PCA.07.01	Intervención para mejora y actualización del punto limpio municipal.	100.000,00			100.000,00	0,00
	21.PCA.07.02	Mejora de las infraestructuras básicas municipales en las calles Paseo de Ronda y otras.	412.514,59			412.514,59	0,00
	21.PCA.07.03	Ejecución de actuaciones para mejora de la accesibilidad y creación de zona de sombra en la Playa del Burrero.	80.000,00			80.000,00	0,00
	Total Ingenio			592.514,59	0,00	0,00	592.514,59
Mogán	21.PCA.08.01	Saneamiento en el núcleo urbano de El Cercado.	223.525,56			157.559,02	65.966,54
	21.PCA.08.02	Reforma instalación eléctrica en baja tensión (B.T.) en oficinas municipales de Arguineguín.	286.287,05			286.287,05	0,00
	Total Mogán			509.812,61	0,00	0,00	443.846,07
Moya	20.PCA.09.01	Reposición del césped artificial y mejora de instalaciones del campo de fútbol García Hernández.	420.000,00	280.282,95	0,00	139.717,05	0,00
	21.PCA.09.01	Mejora de instalaciones en el cementerio del casco de la Villa de Moya.	60.065,90			60.065,90	0,00
	21.PCA.09.02	Remodelación de baños públicos del parque Pico Lomito.	42.500,00			42.500,00	0,00
	21.PCA.09.03	Mejora en instalaciones de la calle Galicia.	38.000,00			38.000,00	0,00
	Total Moya			560.565,90	280.282,95	0,00	280.282,95
Las Palmas G.C.	20.PCA.10.12	Proyecto de demolición y reposición de bancos en la Avenida Marítima.	665.446,44	0,00	0,00	665.446,44	0,00
	20.PCA.10.13	Actualización, reforma y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de instalaciones de alumbrados públicos de los barrios de San José y San Cristóbal mediante tecnología led.	858.768,86	171.753,77	0,00	687.015,09	0,00

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	10/25





Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021		
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	
	20.PCA.10.14	Obras de consolidación estructural del Parque Central de Bomberos de Miller Bajo.	271.286,13	81.385,84	0,00	189.900,29	0,00	
	20.PCA.10.15	Proyecto de urbanización C/ Hoya de La Gallina entre C/ Fondos del Segura y acceso al Cementerio San Lázaro.	485.956,25	194.382,50	0,00	291.573,75	0,00	
	20.PCA.10.16	Mejoras en la movilidad en Urbanización La Gaviota.	759.154,47	227.746,34	0,00	531.408,13	0,00	
	20.PCA.10.17	Reparación de muros en Urbanización Cinco Continentes.	254.226,09	101.690,44	0,00	152.535,65	0,00	
	20.PCA.10.18	Actuación en muro de contención Calle Cantabria.	384.867,16	76.973,43	0,00	307.893,73	0,00	
	20.PCA.10.19	Actuación en muro de contención Calle Teide.	352.487,06	105.746,12	0,00	246.740,94	0,00	
	20.PCA.10.20	Actuación en muro de contención Calle Florinda.	331.957,82	99.587,35	0,00	232.370,47	0,00	
	20.PCA.10.21	Acondicionamiento callejones Los Manzanos y Maestro Socorro. Barrio de San Juan.	326.992,91	98.097,87	0,00	228.895,04	0,00	
	20.PCA.10.22	Acondicionamiento Calle Mederos. Barrio de San Juan.	409.541,50	81.908,30	0,00	327.633,20	0,00	
	20.PCA.10.23	Vial de conexión de la GC-300 con Tamaraceite Sur.	683.340,64	205.002,19	0,00	478.338,45	0,00	
	20.PCA.10.24	Estabilización de laderas Calle Habana. La Minilla.	463.835,74	371.068,59	0,00	92.767,15	0,00	
	20.PCA.10.25	Mejoras en las escuelas municipales de educación infantil	846.266,61	169.253,33	0,00	677.013,28	0,00	
	20.PCA.10.27	Acondicionamiento escuela infantil Bambi.	143.879,32	53.692,20	0,00	90.187,12	0,00	
	Total Las Palmas de Gran Canaria			7.238.007,00	2.038.288,27	0,00	5.199.718,73	0,00
	S. Bartolomé T.	21.PCA.11.01	Reacondicionamiento del Lago del Parque del Sur y su entorno.	680.000,00			680.000,00	0,00
21.PCA.11.02		Suministro de vehículos puesto de mando avanzado.	204.882,35			204.882,35	0,00	
Total San Bartolomé de Tirajana			884.882,35	0,00	0,00	884.882,35	0,00	
La Aldea de S.N.	21.PCA.12.01	Acondicionamiento de vías municipales en diversos núcleos del T.M. de La Aldea de San Nicolás.	184.268,55			184.268,55	0,00	
	21.PCA.12.02	Proyecto de eficiencia energética por medio de tecnología led en red AP El Hoyo.	41.219,24			41.219,24	0,00	
	21.PCA.12.03	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en CEIP La Ladera.	32.277,09			32.277,09	0,00	
	21.PCA.12.04	Instalación eléctrica de baja tensión en Albergue Municipal La Aldea.	19.980,57			19.980,57	0,00	
	Total La Aldea de San Nicolás			277.745,45	0,00	0,00	277.745,45	0,00
Sta. Brígida	20.PCA.13.01	Proyecto de adecuación de Edificios Polifuncionales Comarcales (Servicios a la Comunidad). Equipamiento Estructurante del Casco Urbano de La Villa de Santa Brígida.	457.160,35	419.938,05	0,00	37.222,30	0,00	
	21.PCA.13.01	Acondicionamiento de diferentes tramos viarios: El Gamonal, El Lomo, El Campanario y Las Laderas.	260.313,87			260.313,87	0,00	
	21.PCA.13.02	Acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de Pino Santo.	74.000,00			74.000,00	0,00	

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	11/25





Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
	21.PCA.13.03	Reforma, acondicionamiento y mejora de la eficiencia energética del centro de mando del alumbrado público de la calle Princesa Arminda.	48.401,88			48.401,88	0,00
	Total Santa Brígida		839.876,10	419.938,05	0,00	419.938,05	0,00
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.01	Renovación aceras y cancha deportiva. 50 viviendas, calle El Cardón. Sardiná del Sur.	374.500,00	150.000,00	0,00	224.500,00	0,00
	20.PCA.14.02	Parque urbano Camilo Sánchez. 2ª fase.	773.185,57	300.000,00	0,00	473.185,57	0,00
	20.PCA.14.03	Mejora de la red de saneamiento de la calle Tiagua, Ángel Guimerá y otras.	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
	20.PCA.14.04	Instalación de tubería e impulsión tramo EBAR Pozo Izquierdo - ITC y desaladora del sureste.	144.108,61	72.092,80	0,00	72.015,81	0,00
	20.PCA.14.06	Reforma de la perrera y gatera municipal y ejecución de parques caninos.	174.500,00	87.250,00	0,00	87.250,00	0,00
	20.PCA.14.07	Ampliación y adaptación del Velatorio de Vecindario.	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
	20.PCA.14.08	Mejora de cerramiento y pavimento de la cancha deportiva Los Llanos y otras.	386.811,96	296.077,77	0,00	90.734,19	0,00
	Total Santa Lucía de Tirajana		2.253.106,14	1.105.420,57	0,00	1.147.685,57	0,00
Sta. Mª de Guía	20.PCA.15.01	Ampliación del alumbrado público Ingenio Blanco.	124.505,70	87.000,00	0,00	37.505,70	0,00
	20.PCA.15.02	Ampliación del alcantarillado Tres Cruces-Lomo Betancor.	142.462,59	90.000,00	0,00	52.462,59	0,00
	20.PCA.15.03	Acondicionamiento de la zona de juegos y actividades de la Plaza Las Huertas.	219.152,57	28.615,16	0,00	190.537,41	0,00
	20.PCA.15.04	Alumbrado fotovoltaico en zonas aisladas.	161.109,46	80.000,00	0,00	81.109,46	0,00
	Total Santa María de Guía		647.230,32	285.615,16	0,00	361.615,16	0,00
Tejeda	20.PCA.16.01	Rehabilitación del entorno de La Vaguada (Fase III).	406.009,35	203.004,67	0,00	203.004,68	0,00
	21.PCA.16.00	Crédito pendiente de aplicar Tejeda PCA 2021	1.592,79	796,40	0,00	796,39	0,00
	Total Tejeda		407.602,14	203.801,07	0,00	203.801,07	0,00
Telde	21.PCA.17.01	Pluviales La Herradura.	189.845,70			189.845,70	0,00
	21.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Pluviales La Herradura.	6.420,00			6.420,00	0,00
	21.PCA.17.02	Reasfaltado El Calero y alrededores.	340.000,00			340.000,00	0,00
	21.PCA.17.02-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Reasfaltado El Calero y alrededores.	4.250,00			4.250,00	0,00
	21.PCA.17.03	Dotación de red de abastecimiento a lugar La Solana - La Gavía.	29.894,38			29.894,38	0,00
	21.PCA.17.03-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Dotación de red de abastecimiento a lugar La Solana - La Gavía.	5.642,59			5.642,59	0,00
	21.PCA.17.04	Dotación de red de abastecimiento a lugar Pedro de Paso.	79.945,88			79.945,88	0,00
	21.PCA.17.04-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Dotación de red de abastecimiento a lugar Pedro de Paso.	5.642,20			5.642,20	0,00

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	12/25





Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
	21.PCA.17.05	Mejora del suministro en la zona de Lomo Blanco.	93.887,04			93.887,04	0,00
	21.PCA.17.05-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Mejora del suministro en la zona de Lomo Blanco.	5.642,20			5.642,20	0,00
	21.PCA.17.06	Renovación de redes de abastecimiento en la calle Bondad.	8.800,59			8.800,59	0,00
	21.PCA.17.06-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Renovación de redes de abastecimiento en la calle Bondad.	1.320,00			1.320,00	0,00
	21.PCA.17.07	Dotación saneamiento tramo calle Cristóbal García del Castillo (n 1-6) El Ejido.	51.044,24			51.044,24	0,00
	21.PCA.17.07-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Dotación saneamiento tramo calle Cristóbal García del Castillo (n 1-6) El Ejido.	5.642,20			5.642,20	0,00
	21.PCA.17.08	Dotación saneamiento calle en La Majadilla.	30.197,07			30.197,07	0,00
	21.PCA.17.08-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Dotación saneamiento calle en La Majadilla.	5.642,20			5.642,20	0,00
	21.PCA.17.09	Centro Bienestar Animal.	495.891,50			495.891,50	0,00
	21.PCA.17.09-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Centro Bienestar Animal.	3.108,50			3.108,50	0,00
	21.PCA.17.10	Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	164.869,40			164.869,40	0,00
	21.PCA.17.10-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Proyecto mejoras interiores y exteriores en Teatro Juan Ramón Jiménez.	3.750,00			3.750,00	0,00
	21.PCA.17.00	Crédito pendiente de aplicar Telde PCA 2021	3.734,30			3.734,30	0,00
	Total Telde		1.535.169,99	0,00	0,00	1.535.169,99	0,00
Teror	21.PCA.18.01	Mejora de eficiencia y alumbrado público en diversas zonas del municipio.	344.024,46			344.024,46	0,00
	Total Teror		344.024,46	0,00	0,00	344.024,46	0,00
Valsequillo	21.PCA.19.00	Crédito Valsequillo PCA 2021.	302.010,31			302.010,31	0,00
	Total Valsequillo		302.010,31	0,00	0,00	302.010,31	0,00
Valleseco	20.PCA.20.01	Reforma de la Casa Consistorial.	456.237,58	228.118,79	0,00	228.118,79	0,00
	Total Valleseco		456.237,58	228.118,79	0,00	228.118,79	0,00
Vega S. Mateo	21.PCA.21.01	Crédito Vega de San Mateo PCA 2021.	278.432,69			278.432,69	0,00
	Total Vega de San Mateo		278.432,69	0,00	0,00	278.432,69	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2021			21.673.741,41	6.339.484,40	250.000,00	15.000.000,00	84.257,01

2.- De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, ya han sido aprobadas por el Pleno del Cabildo al ser plurianuales dentro del PCA 2020, las siguientes:

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	13/25



Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Agüimes	20.PCA.02.01	Mejora y optimización de redes de agua de abasto en Arinaga Fase I.	596.453,00	216.453,00	0,00	380.000,00	0,00
	20.PCA.02.02	Mejora, ahorro y eficiencia energética en Polideportivo de Agüimes.	614.743,47	380.000,00	0,00	216.453,00	18.290,47
	Total Agüimes		1.211.196,47	596.453,00	0,00	596.453,00	18.290,47
Arucas	20.PCA.04.01	Remodelación de la Plaza de Santidad frente a la Iglesia y del almacén del sótano.	799.724,56	399.862,28	0,00	399.862,28	0,00
	20.PCA.04.01-AT1	Dirección de obra civil: Remodelación de la Plaza de Santidad frente a la Iglesia y del almacén del sótano.	15.515,00	7.757,50	0,00	7.757,50	0,00
	20.PCA.04.01-AT2	Dirección de obra industrial: Remodelación de la Plaza de Santidad frente a la Iglesia y del almacén del sótano.	4.923,36	2.461,68	0,00	2.461,68	0,00
	20.PCA.04.01-AT3	Coordinación Seguridad y Salud: Remodelación de la Plaza de Santidad frente a la Iglesia y del almacén del sótano.	6.815,00	3.407,50	0,00	3.407,50	0,00
	20.PCA.04.03	Aseos autolimpiables en la costa y en el casco.	161.761,34	80.880,67	0,00	80.880,67	0,00
	20.PCA.04.03-AT1	Dirección obra industrial: Aseos autolimpiables en la costa y en el casco.	1.946,33	973,16	0,00	973,17	0,00
	Total Arucas		990.685,59	495.342,79	0,00	495.342,80	0,00
Moya	20.PCA.09.01	Reposición del césped artificial y mejora de instalaciones del campo de fútbol García Hernández.	420.000,00	280.282,95	0,00	139.717,05	0,00
	Total Moya		420.000,00	280.282,95	0,00	139.717,05	0,00
	20.PCA.10.13	Actualización, reforma y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de instalaciones de alumbrados públicos de los barrios de San José y San Cristóbal mediante tecnología led.	858.768,86	171.753,77	0,00	687.015,09	0,00
	20.PCA.10.14	Obras de consolidación estructural del Parque Central de Bomberos de Miller Bajo.	271.286,13	81.385,84	0,00	189.900,29	0,00
	20.PCA.10.15	Proyecto de urbanización C/ Hoya de La Gallina entre C/ Fondos del Segura y acceso al Cementerio San Lázaro.	485.956,25	194.382,50	0,00	291.573,75	0,00
	20.PCA.10.16	Mejoras en la movilidad en Urbanización La Gaviota.	759.154,47	227.746,34	0,00	531.408,13	0,00
	20.PCA.10.17	Reparación de muros en Urbanización Cinco Continentes.	254.226,09	101.690,44	0,00	152.535,65	0,00
	20.PCA.10.18	Actuación en muro de contención Calle Cantabria.	384.867,16	76.973,43	0,00	307.893,73	0,00
	20.PCA.10.19	Actuación en muro de contención Calle Teide.	352.487,06	105.746,12	0,00	246.740,94	0,00
	20.PCA.10.20	Actuación en muro de contención Calle Florinda.	331.957,82	99.587,35	0,00	232.370,47	0,00
	20.PCA.10.21	Acondicionamiento callejones Los Manzanos y Maestro Socorro. Barrio de San Juan.	326.992,91	98.097,87	0,00	228.895,04	0,00
	20.PCA.10.22	Acondicionamiento Calle Mederos. Barrio de San Juan.	409.541,50	81.908,30	0,00	327.633,20	0,00
	20.PCA.10.23	Vial de conexión de la GC-300 con Tamaraceite Sur.	683.340,64	205.002,19	0,00	478.338,45	0,00

Código Seguro De Verificación	G8hA3SszS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SszS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	14/25



Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
	20.PCA.10.24	Estabilización de laderas Calle Habana. La Minilla.	463.835,74	371.068,59	0,00	92.767,15	0,00
	20.PCA.10.25	Mejoras en las escuelas municipales de educación infantil	846.266,61	169.253,33	0,00	677.013,28	0,00
	Total Las Palmas de Gran Canaria		6.428.681,24	1.984.596,07	0,00	4.444.085,17	0,00
Sta. Brígida	20.PCA.13.01	Proyecto de adecuación de Edificios Polifuncionales Comarcales (Servicios a la Comunidad). Equipamiento Estructurante del Casco Urbano de La Villa de Santa Brígida.	457.160,35	419.938,05	0,00	37.222,30	0,00
	Total Santa Brígida		457.160,35	419.938,05	0,00	37.222,30	0,00
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.01	Renovación aceras y cancha deportiva. 50 viviendas, calle El Cardón. Sardina del Sur.	374.500,00	150.000,00	0,00	224.500,00	0,00
	20.PCA.14.02	Parque urbano Camilo Sánchez. 2ª fase.	773.185,57	300.000,00	0,00	473.185,57	0,00
	20.PCA.14.03	Mejora de la red de saneamiento de la calle Tiagua, Angel Guimerá y otras.	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
	20.PCA.14.04	Instalación de tubería e impulsión tramo EBAR Pozo Izquierdo - ITC y desaladora del sureste.	144.108,61	72.092,80	0,00	72.015,81	0,00
	Total Santa Lucía de Tirajana		1.491.794,18	622.092,80	0,00	869.701,38	0,00
Sta. Mª de Guía	20.PCA.15.01	Ampliación del alumbrado público Ingenio Blanco.	124.505,70	87.000,00	0,00	37.505,70	0,00
	20.PCA.15.02	Ampliación del alcantarillado Tres Cruces-Lomo Betancor.	142.462,59	90.000,00	0,00	52.462,59	0,00
	20.PCA.15.04	Alumbrado fotovoltaico en zonas aisladas.	161.109,46	80.000,00	0,00	81.109,46	0,00
	Total Santa María de Guía		428.077,75	257.000,00	0,00	171.077,75	0,00
Tejeda	20.PCA.16.01	Rehabilitación del entorno de La Vaguada (Fase III).	406.009,35	203.004,67	0,00	203.004,68	0,00
	Total Tejeda		406.009,35	203.004,67	0,00	203.004,68	0,00
Valleseco	20.PCA.20.01	Reforma de la Casa Consistorial.	456.237,58	228.118,79	0,00	228.118,79	0,00
	Total Valleseco		456.237,58	228.118,79	0,00	228.118,79	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2021			12.289.842,51	5.086.829,12	0,00	7.184.722,92	18.290,47

3.- De las actuaciones señaladas en el apartado primero, cumplen con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan y, por tanto, se aprueban dentro del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2021, las siguientes:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Firgas	21.PCA.05.02	Reasfaltado de la carretera Padilla-Rosales.	130.205,34			130.205,34	0,00
	Total Firgas		130.205,34	0,00	0,00	130.205,34	0,00
Ingenio	21.PCA.07.01	Intervención para mejora y actualización del punto limpio municipal.	100.000,00			100.000,00	0,00
	21.PCA.07.02	Mejora de las infraestructuras básicas municipales en las calles Paseo de Ronda y otras.	412.514,59			412.514,59	0,00

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	15/25



Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2020		Aportación 2021	
				Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
	21.PCA.07.03	Ejecución de actuaciones para mejora de la accesibilidad y creación de zona de sombra en la Playa del Burrero.	80.000,00			80.000,00	0,00
	Total Ingenio		592.514,59	0,00	0,00	592.514,59	0,00
Mogán	21.PCA.08.02	Reforma instalación eléctrica en baja tensión (B.T.) en oficinas municipales de Arguineguín.	286.287,05			286.287,05	0,00
	Total Mogán		286.287,05	0,00	0,00	286.287,05	0,00
S. Bartolomé T.	21.PCA.11.02	Suministro de vehículos puesto de mando avanzado.	204.882,35			204.882,35	0,00
	Total San Bartolomé de Tirajana		204.882,35	0,00	0,00	204.882,35	0,00
La Aldea de S.N.	21.PCA.12.01	Acondicionamiento de vías municipales en diversos núcleos del T.M. de La Aldea de San Nicolás.	184.268,55			184.268,55	0,00
	21.PCA.12.02	Proyecto de eficiencia energética por medio de tecnología led en red AP El Hoyo.	41.219,24			41.219,24	0,00
	21.PCA.12.03	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en CEIP La Ladera.	32.277,09			32.277,09	0,00
	21.PCA.12.04	Instalación eléctrica de baja tensión en Albergue Municipal La Aldea.	19.980,57			19.980,57	0,00
	Total La Aldea de San Nicolás		277.745,45	0,00	0,00	277.745,45	0,00
Sta. Brígida	21.PCA.13.01	Acondicionamiento de diferentes tramos viarios: El Gamonal, El Lomo, El Campanario y Las Laderas.	260.313,87			260.313,87	0,00
	Total Santa Brígida		260.313,87	0,00	0,00	260.313,87	0,00
Sta. Mª de Guía	20.PCA.15.03	Acondicionamiento de la zona de juegos y actividades de la Plaza Las Huertas.	219.152,57	28.615,16	0,00	190.537,41	0,00
	Total Santa María de Guía		219.152,57	28.615,16	0,00	190.537,41	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2021			1.971.101,22	28.615,16	0,00	1.942.486,06	0,00

4.- El resto de actuaciones del apartado 1 que no han sido objeto de aprobación en el presente acuerdo, quedan a expensas de que por los Ayuntamientos afectados presenten la oportuna documentación que permita su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

SEGUNDO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	16/25



Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Firgas	21.PCA.05.02	Reasfaltado de la carretera Padilla-Rosales.	130.205,34
	Total Firgas		130.205,34
Ingenio	21.PCA.07.01	Intervención para mejora y actualización del punto limpio municipal.	100.000,00
	21.PCA.07.02	Mejora de las infraestructuras básicas municipales en las calles Paseo de Ronda y otras.	412.514,59
	21.PCA.07.03	Ejecución de actuaciones para mejora de la accesibilidad y creación de zona de sombra en la Playa del Burrero.	80.000,00
	Total Ingenio		592.514,59
Mogán	21.PCA.08.02	Reforma instalación eléctrica en baja tensión (B.T.) en oficinas municipales de Arguineguín.	286.287,05
	Total Mogán		286.287,05
S. Bartolomé T.	21.PCA.11.02	Suministro de vehículos puesto de mando avanzado.	204.882,35
	Total San Bartolomé de Tirajana		204.882,35
La Aldea de S.N.	21.PCA.12.01	Acondicionamiento de vías municipales en diversos núcleos del T.M. de La Aldea de San Nicolás.	184.268,55
	21.PCA.12.02	Proyecto de eficiencia energética por medio de tecnología led en red AP El Hoyo.	41.219,24
	21.PCA.12.03	Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en CEIP La Ladera.	32.277,09
	21.PCA.12.04	Instalación eléctrica de baja tensión en Albergue Municipal La Aldea.	19.980,57
	Total La Aldea de San Nicolás		277.745,45
Sta. Brígida	21.PCA.13.01	Acondicionamiento de diferentes tramos viarios: El Gamonal, El Lomo, El Campanario y Las Laderas.	260.313,87
	Total Santa Brígida		260.313,87
Sta. M ^a de Guía	20.PCA.15.03	Acondicionamiento de la zona de juegos y actividades de la Plaza Las Huertas.	219.152,57
	Total Santa María de Guía		219.152,57
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2021			1.971.101,22

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	17/25



QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

8.- ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA.-

8.1. Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas de Gran Canaria 2020-2021.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la ejecución de mejoras sanitarias, ambientales, funcionales y estéticas en explotaciones ganaderas de Gran Canaria 2020 – 2021, que prevé un gasto total que asciende a 300.000 €, y cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado, supeditado a la aprobación del correspondiente gasto plurianual.

Segundo.- Delegar en el Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la competencia para la resolución del procedimiento, así como para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto, actividad u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Tercero.- Ordenar la publicación del anuncio indicativo de la aprobación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web insular (www.grancanaria.com).

8.2. Aprobación de las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones directas a los ayuntamientos de Gran Canaria para la realización

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	18/25



de actuaciones municipales para la mejora del sector primario de Gran Canaria 2020.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones directas a los ayuntamientos de Gran Canaria para la realización de actuaciones municipales para la mejora del sector primario de Gran Canaria 2020, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 300.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10400/412/462000020 “A Ayuntamientos. Agr. Ganad y Pesca”.

Tercero.- Delegar en el Consejero de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria la competencia para la resolución del procedimiento, así como para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto, actividad u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Cuarto.- Ordenar la publicación del anuncio indicativo de la aprobación de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web insular (www.grancanaria.com).

9.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

9.1. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Formación y Prevención.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Modificar los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Cabildo de Gran Canaria denominados Médico de Salud Laboral, ATS de Salud Laboral y Auxiliar Clínica del Servicio de Formación y Prevención, quedando los mismos en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	19/25



Denominación del Puesto: Médico de Salud Laboral										Servicio: Formación y Prevención				
Código	C.D	Nivel C.E.			Vín.	Ad m Pr.	G.	Es c	Titulación	F. P.	Jor .	Tur.	Centro	Otros
		Fijo	+	Ad.										
15.03.1.1.2.004	26	60	+		F	CI	A1	AE	Medicina del Trabajo	CM	JN			
<p>FUNCIONES: Desarrollo de las funciones previstas en la Ley y el Reglamento de Prevención de Riesgos laborales, adecuadas a la titulación y en particular las siguientes. Colaborar con su superior en el desarrollo coordinado e integrado de los proyectos y actividades relacionadas con el ámbito funcional de su unidad. Trasladar la información y asistencia necesaria sobre asuntos o cuestiones que se le requieran y relacionados con su ámbito de gestión y responsabilidad profesional. Proponer las actuaciones o medidas de organización que considere necesarias para la mejora continua en la gestión de su unidad. Desarrollar todas aquellas funciones específicas recogidas en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención. Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, las enfermedades susceptibles de estar relacionadas con el trabajo, a los efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas de enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo. Comunicar las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales, tal y como establece el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro, a través del organismo competente de cada comunidad autónoma o de las ciudades con Estatuto de Autonomía. Proporcionar la asistencia de primeros auxilios y la atención de urgencia a los trabajadores que lo necesiten, en los casos de presencia física de los profesionales sanitarios en el lugar de trabajo. Impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud. Desarrollar programas de formación, información e investigación en su ámbito de trabajo. Efectuar sistemáticamente y de forma continua la vigilancia colectiva de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos a los que están expuestos, elaborando y disponiendo de indicadores de dicha actividad. Participar en las actuaciones no específicamente sanitarias que el servicio de prevención realice en desarrollo de las funciones que tiene atribuidas conforme al apartado 3 del artículo 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a efectos de asegurar el carácter interdisciplinario de dichas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del citado artículo. Colaborar con el Sistema Nacional de Salud, tal y como establece el artículo 38 del Reglamento de los Servicios de Prevención. Colaborar con las autoridades sanitarias en las labores de vigilancia epidemiológica, provisión y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral, según se establece en el artículo 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención. Participar en cualquier otra función que la autoridad sanitaria les atribuya en el marco de la colaboración contemplada en los artículos 38 y 39 del Reglamento de los Servicios de Prevención. Utilizar las aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos profesionales. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales. Realizar cualesquiera otras tareas encomendadas por su superior jerárquico, en el marco de su grupo profesional, así como las necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas a su unidad.</p>														

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	20/25



Denominación del Puesto: A.T.S. de Salud Laboral										Servicio: Formación y Prevención				
Código	C.D.	Nivel C.E.			Vínc.	Adm. Proc.	G.	Es c.	Titulación	F. P.	Jor.	Tur.	Centr o	Otros
		Fijo	+	Adic.										
15.03.1.1.2.009	22	55	+		F	CI	A2	AE		CM	JN			
<p>FUNCIONES: Además de las propias de A.T.S.-DUE de empresa antes de la incorporación de los Servicio Médicos de Empresa a los Servicios de Prevención según Ley 31/1.995 y el Reglamentos de desarrollo, como técnico del Servicio de Prevención dentro de la disciplina de Medicina del Trabajo, las funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores a nivel superior y las propias de su especialidad en relación con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 31/1.995 y el artículo 37.3 del Reglamento de Desarrollo Real Decreto 39/1997. Aplicar los protocolos para la vigilancia de la salud a nivel de enfermería. Colaborar en la realización de los reconocimientos médicos. Aplicar los protocolos de las campañas de vacunación. Aplicar los protocolos en la prevención de accidentes laborales. Revisar el material y equipos sanitarios. Colaborar en los planes de primeros auxilios y de emergencia. Colaborar en la elaboración de la Historia Clínica Laboral. Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas. Formar e informar con carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización. Colaborar en la obtención de datos a nivel de enfermería para la creación de la memoria anual. Bajo la dirección del Médico Especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado de Empresa, responsable de la disciplina, participará, con el resto de los sectores de la unidad, en las tareas comunes: confección de estadísticas y memoria anual, cursos de formación, programas preventivos, análisis de riesgos, investigación de accidentes, etc., en el área operativa de la unidad.</p> <p>Utilizar las aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos profesionales. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales. Realizar cualesquiera otras tareas encomendadas por su superior jerárquico, en el marco de su grupo profesional, así como las necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas a su unidad.</p>														

Denominación del Puesto: Auxiliar Clínica										Servicio: Formación y Prevención				
Código	C.D.	Nivel C.E.			V.	A. P.	G	Es .	Titulació n	F. P.	Jor .	Tur.	Centro	Otros
		Fijo	+	Adc.										
15.03.2.5.3.011	14	20	+		L	CI	IV	-		S/C	JN			
<p>FUNCIONES: Preparación, apertura y mantenimiento de los historiales clínicos, manteniendo las mismas al día. Control de las visitas de los trabajadores y llevar a cabo las citaciones de los mismos, según indicaciones del médico y del ATS de Empresa. Apoyo a la unidad básica de salud en el control del material de botiquín, su recepción y su suministro. Realización de pruebas complementarias en los reconocimientos médicos, tales como peso y talla. Preparación del instrumental y material médico, y limpieza del mismo.</p> <p>Utilizar las aplicaciones informáticas (tratamiento de textos, base de datos, hoja de cálculo, aplicaciones específicas) que sean necesarias para el desarrollo de sus cometidos profesionales. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales. Realizar cualesquiera otras tareas encomendadas por su superior jerárquico, en el marco de su grupo profesional, así como las necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas a su unidad.</p>														

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	21/25



9.2. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Técnico de Medio Ambiente y modificación de la Plantilla Orgánica de Personal Laboral y Funcionario, relativa a la transformación de la plaza nº L0921, de Técnico/a Superior, en Técnico/a de Administración Especial (nº F1182).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla** de personal laboral y funcionario en el sentido siguiente:

- La transformación de la plaza vacante nº L0921 de la plantilla de laboral, de Técnico Superior, -sin titulación-, en Técnico/a de Administración Especial -Técnico/a Superior de Administración Especial con titulación universitaria de Lic./Grado en Biología, de vínculo funcional, Grupo A, Subgrupo A1, correspondiendo el nº F1182.

SEGUNDO: La supresión del puesto nº 07.02.2.1.3.052, denominado Técnico/a Superior, Grupo I, de vínculo laboral, - titulación de Biología-.

Código	Plaza	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	G.	Esc.	Titulación	F. Prov.	Jor.	Tur.	Otros
07.02.2.1.3.052	L921	Técnico/a Superior	24	60	L	CI	I	-	Biología	S/C	JN		
FUNCIONES:	Apoyo técnico al Jefe Técnico del Servicio y las que además se establezcan según su categoría.												

TERCERO: La creación del puesto base de Técnico/a Superior de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de vínculo funcional, titulación de Lic./Grado en Biología código R.P.T. 07.02.1.1.2.052, en el Servicio Técnico de Medio Ambiente, quedando el mismo con las funciones y características tal como se detalla a continuación:

Código	Plaza	Denominación	C. Dest.	C. Espe.	Vinc.	Adm. Proc.	G.	Esc.	Titulación	F. Prov.	Jor.	Tur.	Otros
07.02.1.1.2.052	F1182	Técnico/a de Administración Especial	24	60	F	CI	A1		Licenciado en Biología/ Grado en Biología	C/M	JN		
FUNCIONES:	Bajo la supervisión de su superior jerárquico, estudio, análisis, informes, asesoramiento y propuesta de carácter superior, en el área de medio ambiente en todas las actividades relacionadas con la biología. Gestión de Espacios Naturales Protegidos (ENP) y apoyo en la redacción de los planes. Elaboración, redacción y seguimiento de Pliegos de Condiciones Técnicas para el desarrollo de servicios o suministros en el ámbito de sus competencias, así como el seguimiento, control y emisión de certificaciones de dichos contratos. Asistencia a comisiones interadministrativas relacionadas con su puesto.												

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ= =	Página	22/25



	Demás tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y aquellas para las que le faculte su título.
--	--

Y la correspondiente asociación de la plaza de Técnico/a Superior de Administración Especial con titulación universitaria de Lic./Grado en Biología, de vínculo funcional, nº F1182, al puesto cód.: R.P.T. nº 07.02.1.1.2.052, con denominación Técnico/a de Administración Especial, lo cual permitirá su cobertura.

9.3. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio de Museos y modificación de la Plantilla Orgánica de Personal Laboral.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La modificación de los siguientes puestos de trabajo del Servicio de Museos, en relación a la jornada, turnos de trabajo y complemento específico, quedando los mismos como se expresan a continuación:

Código	Denominación	C.D.	C.E.	V	Adm Proc	G	Esc	F.P.	J	T	Otros
08.02.2.7.3.036	Vigilante Ordenanza	12	18	L	CI	V	-	S/C	JN	TR/LD	C. COLÓN
08.02.1.7.1.026	Subalterno/a	12	18	FC	CI	OAP	AG	CM	JN	TR/LD	C. COLÓN
08.02.1.7.1.027	Subalterno/a	12	18	FC	CI	OAP	AG	CM	JN	TR/LD	C. COLÓN
08.02.1.7.1.060	Subalterno/a	12	18	FC	CI	OAP	AG	CM	JN	TR/LD	C. COLÓN
08.02.2.7.3.020	Vigilante Ordenanza	12	18	L	CI	V	-	S/C	JN	TR/LD	C. COLÓN
08.02.2.7.3.048	Vigilante Ordenanza	12	18	L	CI	V	-	S/C	JN	TR/LD	C. COLÓN
08.02.2.7.3.049	Vigilante Ordenanza	12	18	L	CI	V	-	S/C	JN	TR/LD	C. COLÓN

La fecha de efectos de la presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, será a la de entrada en vigor del acuerdo plenario de modificación de las plazas nº L1188 y L1189 de Vigilante Ordenanza.

SEGUNDO.- Aprobar el **Proyecto de modificación de la plantilla** de personal laboral en el sentido siguiente:

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	23/25



•La modificación de las plazas nº **L1188** y **L1189**, de la plantilla de personal laboral de la categoría de Vigilante Ordenanza, Grupo V, del Servicio de Museos, eliminando la singularidad “tiempo parcial”, en cuanto que cambian la actual jornada de tiempo parcial a tiempo completo.

9.4. Resolución de recurso de alzada en materia de recursos humanos.

9.4.1. Recurso de Alzada formulado por ..., contra el Acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante, relativo a la reclamación interpuesta contra las calificaciones de la fase de méritos de la citada convocatoria.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de suspensión del acto impugnado, instado por ..., contra el Acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante, relativo a la reclamación interpuesta contra las calificaciones de la citada convocatoria, pues no se dan los supuestos de hecho necesarios que establece el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que el recurrente ni cita, ni motiva los perjuicios de imposible o difícil reparación que le pudiese causar la ejecución de la resolución impugnada.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por ..., contra el Acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, por el Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante, relativo a la reclamación interpuesta contra las calificaciones de la citada convocatoria, puesto que el acuerdo del Tribunal Calificador que dispone que la documentación acreditativa de los méritos, fue presentado por el recurrente fuera del plazo establecido para ello, es conforme a lo establecido en las Bases Específicas que rigen el referido proceso selectivo y en la normativa de aplicación contenida en el cuerpo de este escrito.

TERCERO.- Notificar al interesado con la expresión de los medios de impugnación procedentes, adjuntando copia del informe emitido por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, así como dar traslado al Tribunal Calificador de la convocatoria de selección de personal para generar lista de reserva en la categoría de Delineante.

10- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	24/25



11.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

...

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ==	Fecha	16/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G8hA3SzS0d78xyRm7HKZsQ=	Página	25/25

